



Señor: **Juan Santacruz Barberán** Intendente Municipal de San Cosme y Damián

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Menor Cuantía Nacional – ID N.º 463801 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 5.196 MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU”

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Cosme y Damián se reúne en el local municipal en fecha **23 de octubre del 2025**, siendo las **10:00 hs AM**, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional – LMC NAC “Construcción de Tinglado y Escenario en la Escuela Básica N.º 5.196 Mártires de Acosta Ñu” – ID N.º **463801**, según el Artículo 52º de la Ley N.º 7021/2022, cumple en remitir el correspondiente dictamen.

1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Municipal N.º 220/2025**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Juan Silvero Gauto** – C.I. N.º 1.515.039 – Secretario General
- **Sr. Carlos Andrés Portillo Ibarra** – C.I. N.º 4.114.448
- **Sr. Pablo Roberto González Ferreira** – C.I. N.º 4.114.440

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **20 de octubre del 2025**, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta a las **09:30 hs AM**:

Nombre del Oferente	Fecha y Hora de Recepción	Precio Total Ofertado (G)
Fernando Felipe Montiel Morel	20/10/2025 – 08:40 hs AM	86.003.279

Correo electrónico del oferente: lauricelor95@gmail.com

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 60º del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **No hubo observaciones.**

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al Artículo 65º del Decreto N.º 2264/24 y demás disposiciones que rigen las Compras Públicas. La oferta presentada por el señor **Fernando Felipe Montiel Morel** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se ajusta a los principios de economía, eficacia y transparencia.

4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentación Sustancial	Análisis	Resultado del análisis
--------------------------	----------	------------------------


Carlos Portillo Ibarra

1575037



Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, encontrándose debidamente completado y firmado en base al formulario descargado del SICP.	✓ Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida en tiempo y forma, con certificación de firmas por escribanía.	✓ Cumple
Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones	No aplica, el oferente es persona física.	✗ No Aplica
Documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica, el oferente es persona física.	✗ No Aplica
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante	Se presentó fotocopia de la cédula de identidad del oferente.	✓ Cumple
Documentos debidamente firmados	Todas las fojas que acompañan la oferta se encuentran debidamente firmadas.	✓ Cumple

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL

De conformidad al artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, se ha realizado el siguiente análisis:

1. El oferente ha proporcionado el formulario de oferta con la declaración firmada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado.
2. Se verificaron los registros del personal de la convocante, sin constatarse que el oferente esté comprendido en el inciso a) del artículo 21.
3. Se cotejó la situación del oferente en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, sin hallarse impedimentos.
4. No figura en registros de sanciones ni inhabilitaciones del SICP.
5. Se presentó el formulario de Declaración de Personas debidamente firmado, sin coincidencias con personas físicas inhabilitadas.
6. El oferente no posee impedimentos para contratar con el Estado.

| Calificación Legal | ✓ Cumple |

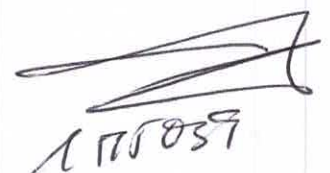
4.3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Documentación Adicional	Análisis	Resultado del análisis
Constancia de inscripción en el RUC	Se presentó constancia de inscripción, observándose que la actividad comercial está vinculada al objeto de la contratación.	✓ Cumple
Participación en la visita al sitio de obras	El oferente participó de la visita, lo cual consta en el acta original adjunta a la oferta.	✓ Cumple
Ajuste sustancial al Pliego de Bases y Condiciones (PBC)	Se constató que la oferta se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el PBC.	✓ Cumple

4.4 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.


 Carlos Portillo Ibarra


 175039



Resultado: No hubo errores aritméticos.

4.5 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Dada la presentación de un solo oferente, quien no presentó el Certificado de Origen Nacional, **no se ha aplicado el margen de preferencia nacional** a ninguna oferta, ya que es la única propuesta recibida en el marco de esta convocatoria.

5. ORDENAMIENTO DE OFERTAS SEGÚN PRECIO TOTAL

Nombre del Oferente	Precio Total Ofertado (G)
Fernando Felipe Montiel Morel	86.003.279

6. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **Fernando Felipe Montiel Morel**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55° del Decreto N° 9823/23, se procede a seleccionar dicha oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria, observándose en ese sentido lo siguiente:

La documentación presentada por el oferente ha sido analizada en cuanto a su carácter sustancial, legal y técnico, conforme a lo establecido en la Ley N.° 7021/2022 y el Decreto N.° 2264/24, y se ha constatado que **cumple con los requisitos exigidos para continuar con el proceso de adjudicación.**

6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.								
FERNANDO FELIPE MONTIEL MOREL								
CONSTRUCCION DE TINGLADO Y ESCENARIO EN LA ESCUELA BASICA N.º 5.196 MARTIRES DE ACOSTA ÑU ID 463801								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza general del terreno y preparación de la obra.	Metros cuadrados	96	5.944	5.944	0	0,0	570.624
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	96	2.905	2.905	0	0,0	278.880
3	Vallado de obra	Metros Lineal	34	59.571	59.571	0	0,0	2.025.414


 Carlos Portillo Ibarra


 2110039



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



4	Cartel de obra. De chapa N° 24. Impreso con adhesivo de alta resistencia y estructura metálica. De 1,50 x 2,00m	Unidad	1	1.076.396	1.250.000	-173.604	-16,1	1.250.000
5	Zapata de H° A°	Metros Cúbicos	3,3	2.319.871	2.319.871	0	0,0	7.655.574
6	Encadenado de H° A°	Metros Cúbicos	6	2.528.490	2.624.000	-95.510	-3,8	15.744.000
7	Columna de de H° A°.	Metros Cúbicos	4,95	2.475.971	2.485.000	-9.029	-0,4	12.300.750
8	Techo de Chapa: de chapa galvanizada ondulada N° 27	Metros cuadrados	96	292.333	292.333	0	0,0	28.063.968
9	Canaleta	Metros Lineal	64	96.333	96.333	0	0,0	6.165.312
10	Piso de layota	m2	12	111.226	111.226	0	0,0	1.334.712
11	Fundacion de Piedra bruta Colocada	m3	4,1	543.479	750.000	-206.521	-38,0	3.075.000
12	Relleno y Apisonado	m3	10,5	80.311	86.500	-6.189	-7,7	908.250
13	Mamposteria de ladrillo Comun visto 0,30	m2	13,5	167.266	167.266	0	0,0	2.258.091
14	Contrapiso de Hormigon de Cascote	m2	19,5	41.127	41.127	0	0,0	801.977
15	Carpeta alisada	m2	19,5	36.000	36.000	0	0,0	702.000
16	Piso Ceramico	m2	17,5	116.613	116.613	0	0,0	2.040.728
17	Pintura de Mamposteria	m2	13,5	22.125	24.000	-1.875	-8,5	324.000
18	Limpieza Final	m2	96	5.250	5.250	0	0,0	504.000
							TOTAL	86.003.279

Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.

Carlos Portillo Ibarra



6.2 Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **Fernando Felipe Montiel Morel**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Certificado de cumplimiento tributario	Presentó CCT vigente	✓ Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presentó certificado vigente	✓ Cumple
Balances generales de los años 2022, 2023, 2024	Presentó balances firmados por contador matriculado, con notas explicativas	✓ Cumple
Patente municipal vigente	Presentó copia con pago al día	✓ Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N.º 2	Presentó formulario con descripción de obras ejecutadas	✓ Cumple
Facturación anual media – Formulario N.º 3	Presentó promedio superior al 50 % del monto ofertado	✓ Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N.º 4	Presentó contratos y recepciones definitivas	✓ Cumple
Situación financiera – Formulario N.º 5	Presentó formulario completo con datos financieros	✓ Cumple
Autorización para pedir referencias bancarias	Presentó autorización correspondiente	✓ Cumple
Lista de personal propuesto – Formulario N.º 6	Presentó lista completa	✓ Cumple
Currículum del personal clave	Presentó currículum con calificación y experiencia	✓ Cumple
Título universitario, cédula, patente profesional y carnet MOPC	Presentó todos los documentos requeridos	✓ Cumple
Lista de equipos y herramientas – Formulario N.º 7	Presentó lista, declaración jurada y contrato de arrendamiento	✓ Cumple
Constancia de permanencia de equipos en obra	Presentó constancia conforme a lo requerido	✓ Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presentó cuadro de revalúo	✓ Cumple
Declaración jurada sobre disponibilidad y estado de equipos	Presentó declaración jurada conforme	✓ Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario N.º 9	Presentó cronograma completo	✓ Cumple
Compromisos contractuales vigentes – Formulario N.º 9	Presentó formulario, sin compromisos vigentes	✓ Cumple
Declaración de personas	Presentó declaración jurada con datos del propietario	✓ Cumple
Oferta conforme a planilla de cómputo y EE.TT.	Presentó lista de precios conforme a EE.TT.	✓ Cumple

7 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente a los criterios de Experiencia General y Específica, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la documentación presentada por el oferente **Fernando Felipe Montiel Morel**, constatándose lo siguiente:

Carlos Portillo Ibarra



7.1 Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10), un promedio anual de facturación igual o superior al 20 % del monto ofertado	Promedio de facturación superior a Q 25.000.000, extraída del Formulario N.º 3, superando ampliamente el 20 % del monto ofertado (Q 86.003.279)	✓ Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en al menos tres (3) contratos similares en los últimos diez (10) años	Presentó contratos de obras similares dentro del periodo requerido	✓ Cumple
Contratos de obras anteriores que representen como mínimo el 40 % del monto ofertado dentro de los años 2022 al 2024	Presentó contratos que superan el 50 % del monto ofertado	✓ Cumple

7.1.2 Capacidad en materia de personal

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Contar con un Jefe o Superintendente de Obras con al menos cinco (5) años de experiencia en obras similares	Presentó copia del título de grado, patente profesional y currículum del profesional designado como residente de obras	✓ Cumple

8. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado “Capacidad Financiera”, se ha procedido al análisis de los indicadores financieros presentados por el oferente **FERNANDO FELIPE MONTIEL**, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obteniéndose los siguientes resultados:

8.1 Indicadores Financieros

A) Ratio de Liquidez

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente **Requisito:** ≥ 1 (promedio 2022–2024)

Año	Activo Corriente (Q)	Pasivo Corriente (Q)	Ratio de Liquidez
2022	55.000.000	2.580.000	21,32
2023	50.586.017	6.493.289	7,79
2024	69.216.247	18.530.230	3,74
Promedio	—	—	10,95

Resultado: El promedio del ratio de liquidez es **10,95**, superando ampliamente el mínimo requerido.
Conclusión: ✓ Cumple con lo requerido.

B) Endeudamiento

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total **Requisito:** $< 0,80$ (promedio 2022–2024)

Carlos Portillo Ibarra



Año	Pasivo Total (G)	Activo Total (G)	Razón de Endeudamiento
2022	2.200.000	68.525.200	0,03210
2023	8.268.300	256.493.289	0,03223
2024	20.174.378	275.123.519	0,07333
Promedio	—	—	0,04589

Resultado: El promedio de endeudamiento es **0,04589**, muy por debajo del límite

Conclusión: **Cumple con lo requerido.**

C) Activos Líquidos

Fórmula: Activo Corriente – Pasivo Corriente **Requisito:** $\geq 20\%$ del monto ofertado (G 17.200.655)

Año	Activo Corriente (G)	Pasivo Corriente (G)	Activos Líquidos (G)
2022	55.000.000	2.580.000	52.420.000
2023	50.586.017	6.493.289	44.092.728
2024	69.216.247	18.530.230	50.686.017
Total acumulado	—	—	147.198.745

Resultado: El oferente cuenta con activos líquidos acumulados que representan más del **170%** del monto ofertado. **Conclusión:** **Cumple con lo requerido.**

8.1.2.1 Capacidad Financiera del Oferente – FERNANDO FELIPE MONTIEL MOREL

Indicador	Descripción Técnica	Resultado Promedio (2022–2024)	Observación	Cumplimiento
Coefficiente de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente – Debe ser ≥ 1	10,95 (21,32 – 7,79 – 3,74)	Presenta una liquidez sólida y constante, con valores muy superiores al mínimo.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Coefficiente de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total – Debe ser $\leq 0,80$	0,04589 (0,03210 – 0,03223 – 0,07333)	Nivel de endeudamiento bajo y estable, reflejando solvencia financiera.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple
Activos Líquidos	Activo Corriente – Pasivo Corriente $\geq 20\%$ del monto ofertado (G 17.200.655)	147.198.745 acumulado	Supera ampliamente el mínimo requerido, representando más del 170% de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple

9. Justificación

La Ley N.º 7021/22, en su artículo 37, establece el procedimiento aplicable a la Licitación de Menor Cuantía, disponiendo que:

- a) La apertura de ofertas deberá realizarse en acto público. b) En caso de no conformarse un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación y recomendar la adjudicación, conforme a la reglamentación. c) Las bases de contratación deberán elaborarse conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. d) La

Carlos Portillo Ibarra




adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios desde la apertura de ofertas, prorrogable por única vez por igual plazo. Vencido dicho término, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin consecuencias. e) Los procedimientos cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. Para bienes y servicios, bastará la Orden de Compra o de Servicios suscripta por el proveedor, según lo establecido en la reglamentación.

Asimismo, conforme al artículo 55 de la misma ley, la adjudicación debe recaer en el oferente cuya propuesta garantice las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpliendo con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente. El adjudicatario deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

10. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 37° y 55° de la Ley N.° 7021/22, el Comité de Evaluación, a las 18:30 horas del día 23 de octubre de 2025— recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMC NAC “Construcción de Tinglado y Escenario en la Escuela Básica N.° 5.196 Mártires de Acosta Ñu” – ID N.° 463801**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**, al oferente **Fernando Felipe Montiel Morel**, con C.I. N.°2530339, RUC N.° 2530339-2, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **G 86.003.279 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)**.

La oferta presentada cumple con los requisitos básicos de documentación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con los criterios técnicos, legales y financieros establecidos. Al tratarse del único oferente, corresponde a la autoridad convocante —en este caso, el **Intendente Municipal**— interpretar la factibilidad de adjudicación, atendiendo a los principios de **eficiencia, legalidad y valor por dinero** que rigen la contratación pública.

 Carlos Portillo Ibarra


1075039